



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°039-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 1 de febrero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

Las solicitudes presentada por los estudiantes: MARTHA SOFIA PAREDES HIDALGO con DNI N°72324978, ROSA DE LOS ANGELES DELGADO REATEGUI con D.N.I N°71442366 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita retiro total del semestre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 010 y 011-2019-ORSA-FADCIP-UNAP, MARTHA SOFIA PAREDES HIDALGO con DNI N°72324978, ROSA DE LOS ANGELES DELGADO REATEGUI con D.N.I N°71442366 donde luego de haber realizado el análisis y evaluación respectiva de la situación de los estudiantes, quién solicita retiro total del semestre por razones estrictamente familiares y económicas y por salud, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018.

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 34° del CAPÍTULO VI: DEL RETIRO TOTAL DEL SEMESTRE;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el retiro total del semestre 2018, a los estudiantes: MARTHA SOFIA PAREDES HIDALGO con DNI N°72324978, ROSA DE LOS ANGELES DELGADO REATEGUI con D.N.I N°71442366 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abdo. Alberto Navas Torres Mgr
Decano



c.c.: DEPP; ORSA; DIGRAA; Legajo-DIGRAA y Archivo.
ANT/ganr